

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

PLANES SOCIALES DE EMPLEO - CONVOCATORIA 2021 (COVID -19) - REACT-EU

Código Operación: R/13.1.2.1/2021/00038

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **563407**

13.1.2.1 Planes Sociales de Empleo - REACT-UE

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 100%).</p> <p>Eje Prioritario R. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.</p> <p>Prioridad de Inversión 13.1. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.</p> <p>Objetivo Específico 13.1.2 Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo – DG Programas de Empleo		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021. Extracto BDNS (Identif.): 563407. [2021/6035]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ayudas para la contratación de personas desempleadas, especialmente paradas de larga duración y las que estén en situación de exclusión social, así como de aquellas que han perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19, así como efectuar la convocatoria para 2021.		
PÁGINA WEB	https://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/estructura/depe/actuaciones/plan-de-empleo-regional-de-castilla-la-mancha-2021		
COSTE DE LA OPERACIÓN	41.040.000,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	5.084 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (2.452 hombres y 2.542 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios.		
FORMA DE PAGO	Las subvenciones contempladas en la presente orden se abonarán de forma anticipada, de la siguiente forma: a) Un primer pago del 75% del importe total de la subvención concedida, con la resolución de concesión.		

**PLANES SOCIALES DE EMPLEO - CONVOCATORIA 2021 (COVID -19) - REACT-EU**

Código Operación: R/13.1.2.1/2021/00038

ENLACE AL **D.E.C.A.**Nº REGISTRO BDNS: **563407****13.1.2.1 Planes Sociales de Empleo - REACT-UE**

	<p>b) Una vez finalizadas y justificadas las actuaciones subvencionadas, se procederá a un segundo pago del 25% del importe total de la subvención concedida o el importe correspondiente en función de la liquidación efectuada, que se hará efectivo con la presentación de la documentación que acredite la finalización del último proyecto</p>
<p>IMPORTE DE LAS AYUDAS</p>	<p>La cuantía total de la subvención vendrá determinada por la aportación de una parte fija de la Administración Regional y otra parte de las correspondientes Diputaciones Provinciales, en los términos que se establecen en los correspondientes convenios de cooperación (<i>ver desglose en art.12. Cuantía de la subvención</i>)</p> <p>Al importe resultante se le incrementa un 20% adicional, cuando se trate de municipios incluidos en el Anexo del Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación, así como en los territorios de los municipios considerados zonas prioritarias, reguladas en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha.</p> <p>En ningún caso se podrá superar el importe de subvención que se establece en la presente orden (<i>ver desglose en art.12. cuantía de la subvención</i>), en función de la población de la entidad local beneficiaria, salvo en el caso de aquellos municipios cuyo porcentaje de paro registrado, con relación a la población entre 16 y 65 años, sea superior a la media regional, en promedio de los últimos 12 meses anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria y en los que el porcentaje del promedio de los últimos doce meses del paro registrado del municipio, respecto al total de su provincia, represente al menos el 10%.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del texto completo del presente decreto. - Las solicitudes se dirigirán, en el supuesto de la Línea 1 a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es), que figuran en el presente decreto como anexo I y anexo II. - Solo podrá presentarse una solicitud por solicitante. - Todos los trámites relacionados con la solicitud se notificarán de forma electrónica, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Para ello, en el momento de la solicitud, la entidad deberá estar dada de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha https://notifica.jccm.es/notifica/. <ol style="list-style-type: none"> 1. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es) que figura como anexo I, al que se acompañará el anexo II. Al presentarse de esta forma, los documentos a aportar podrán ser digitalizados y presentados junto con la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas por medios distintos al anteriormente señalado. 2. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. (desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 16 de junio de 2021). No se admitirán a trámite aquellas solicitudes

**PLANES SOCIALES DE EMPLEO - CONVOCATORIA 2021 (COVID -19) - REACT-EU**

Código Operación: R/13.1.2.1/2021/00038

ENLACE AL [D.E.C.A.](#)Nº REGISTRO BDNS: **563407****13.1.2.1 Planes Sociales de Empleo - REACT-UE**

	<p>presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose su inadmisión, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p> <p>3. Sólo se admitirá una única solicitud por entidad en cada convocatoria, por la totalidad de los proyectos propuestos. En caso de presentación de más de una solicitud, solamente será admitida la presentada en último lugar.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 17 de septiembre de 2022.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<p>-Anexo I. Solicitud de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.</p> <p>-Anexo II. Descripción del Proyecto</p>